

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO DE TERMINACIÓN No. 128 RADICACION 2020-00506
Santiago de Cali, octubre veintisiete (27) de Dos Mil Veintiuno (2021)

El abogado JORGE NARANJO DOMINGUEZ, en calidad de apoderado de FINESA S. A. presenta escrito, solicitando la terminación del presente trámite, en virtud del pago total de la obligación.

Conforme a lo expuesto por la parte demandante y por ser procedente, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR al proceso el escrito del apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el trámite de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE, promovido por FINESA S. A. contra GUSTAVO ALONSO HENAO PEREZ, por el pago total de la obligación.

TERCERO: LEVANTAR la orden de aprehensión del vehículo de placa IZN-410. Líbrese los oficios respectivos a la Policía Nacional y Secretaría de Tránsito Municipal de Cali.

CUARTO: SIN CONDENA en costas.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE

DUNIA ALVARADO OSORIO
Juez

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 131 de nov notifico

auto anterior

1.1 NOV 2021

Cali.

La Secretaria